

Lunes, 1 de diciembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Hervás

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación presupuestaria n.º 18 de 2025. Suplemento de crédito para la carrera profesional horizontal de 2025.**

Acuerdo del Pleno de fecha 28 de noviembre de 2025 por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 18 de 2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2025 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 18 de 2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito para la carrera profesional horizontal de 2025.

Aprobado inicialmente dicho expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del TRLRHL se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

<http://hervas.sedelectronica.es>

Hervás, 28 de noviembre de 2025  
Gloria de los Santos Vizcaíno Martín  
ALCALDESA- PRESIDENTE



Lunes, 1 de diciembre de 2025



Ayuntamiento de Hervás

## CERTIFICADO

EXPEDIENTE N.º	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1841/2025	El Pleno	28/11/2025

MARIA DOLORES MUÑOZ VEGAS, EN CALIDAD DE SECRETARIO DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HERVÁS,

### CERTIFICO

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

#### EXPEDIENTE 1841/2025. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 18 DE 2025. SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL DE 2025

Favorable Tipo de votación: Ordinaria  
A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

### RESOLUCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Hervás, de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo Dictamen de la Comisión Informativa Permanente, con el voto a favor de los nueve concejales presentes, adopta el siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 16 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito, financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales en los siguientes términos:

#### Suplementos en conceptos de Gastos

Presupuesto de la propia entidad:

Aplicación presupuestaria	Denominación	CI presupuesto prorrogado	CI borrador presupuesto de 2025	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
132 121.03	CARRERA POLICÍA LOCAL HORIZONTAL	1.952,00 €	3.980,00 €	2.028,00 €
151 121.03	CARRERA APAREJADOR HORIZONTAL	- €	1.361,00 €	1.361,00 €
163 130.02	CARRERA HORIZONTAL	770,00 €	1.570,00 €	800,00 €

Ayuntamiento de Hervás

Plza. González Fiori, 6, Hervás. 10700 (Cáceres). Tfno. 927481002. Fax: 927473156



Cód. Verificación: 4169PHSULWVCEGCGE9746GP  
Verificación: <https://hervas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Lunes, 1 de diciembre de 2025



### Ayuntamiento de Hervás

	PERSONAL LABORAL FIJO LIMPIEZA VIARIA				
323 130.02	CARRERA HORIZONTAL PERSONAL ESCUELA INFANTIL	2.928,00 €	5.970,00 €	<b>3.042,00 €</b>	
330 121.03	CARRERA HORIZONTAL AUXILIAR CASA DE CULTURA	873,00 €	1.760,00 €	<b>887,00 €</b>	
330 130.02	CARRERA HORIZONTAL TÉCNICO DE GESTIÓN CULTURAL	1.335,00 €	2.722,00 €	<b>1.387,00 €</b>	
432 130.02	CARRERA HORIZONTAL OFICINA DE TURISMO	770,00 €	1.990,00 €	<b>1.220,00 €</b>	
920 121.03	CARRERA HORIZONTAL FUNCIONARIOS ADMINISTRACION GENERAL	4.930,00 €	11.616,00 €	<b>6.686,00 €</b>	
			<b>TOTAL</b>	<b>17.411,00 €</b>	

Presupuesto del Organismo Autónomo Residencia de Mayores:

Aplicación presupuestaria	Denominación	CI presupuesto prorrogado	CI borrador presupuesto de 2025	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
321 130.02	CARRERA HORIZONTAL RESIDENCIA DE MAYORES	- €	18.582,00 €	<b>18.582,00 €</b>

Esta modificación se financia con cargo a remanente de tesorería para gastos generales en los siguientes términos:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	<b>35.993,00 €</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

### Ayuntamiento de Hervás

Plza. González Fiori, 6, Hervás. 10700 (Cáceres). Tfno. 927481002. Fax: 927473156



Cód. Verificación: 4160PHSULWVCEGCE09746GDP  
Verificación: <https://hervas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Lunes, 1 de diciembre de 2025



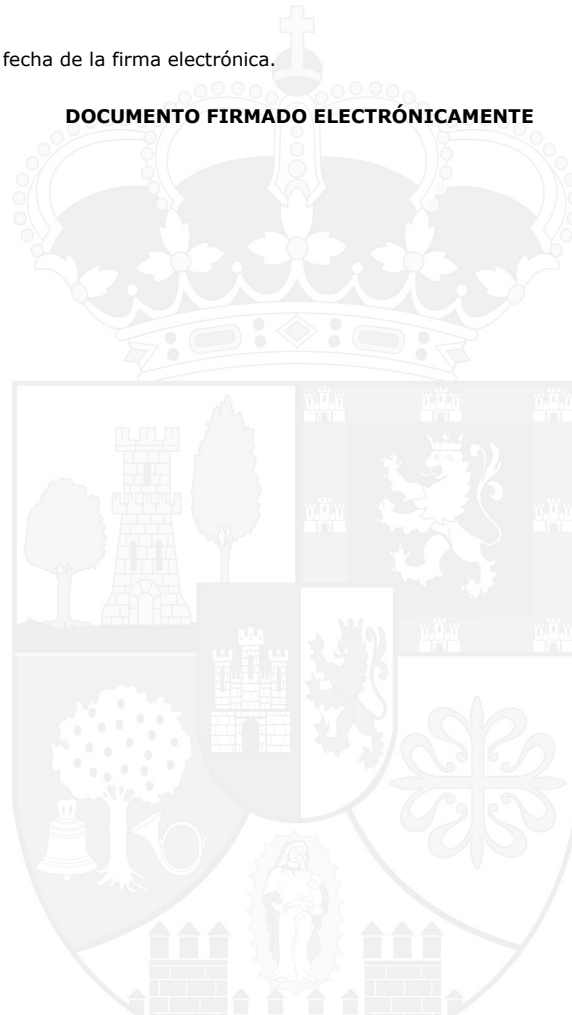
### Ayuntamiento de Hervás

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://hervas.sedelectronica.es>].

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el visto bueno de la señora alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente.

En Hervás, a fecha de la firma electrónica.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



### Ayuntamiento de Hervás

Plza. González Fiori, 6, Hervás. 10700 (Cáceres). Tfno. 927481002. Fax: 927473156



Cód. Verificación: 4169PHSULWVCEGCGE9746GP  
Verificación: <https://hervas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

